



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ii3Q8yxoG8Ex1zjPtqG6FS4rG266TjMysM9NgEE1vg%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 02 de diciembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0170608-2022

Señores
FUNCIONARIOS PUBLICOS DE PLANTA
Ciudad

Asunto: **Funcionarios de Planta Programados en Reinducción - Conectando con Nuestros Valores (Jornada Tarde Caribeña).**

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que en el Plan Institucional de Capacitación – PIC 2022 se desarrollan diferentes actividades de capacitación y formación durante un periodo de tiempo, a fin de contribuir con los objetivos institucionales, facilitar el desarrollo de competencias y mejoramiento de los procesos Institucionales, se informa que en el área de capacitación de la **Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias** ha extendido invitación para participar en la **Actividad de Reinducción: Conectando con nuestros Valores**, a desarrollarse **el día martes 06 de diciembre 2022 en el horario de 12:00 m hasta las 5:00 pm en las Playas de Castillo Grande (paseando por el Nuevo Hospital Bocagrande).**

En el listado anexo se encuentra relacionado el personal que se inscribió para participar en el primer grupo, posteriormente se irá programando el resto de la Planta.

Igualmente se emiten las siguientes recomendaciones:

- El personal que se inscribió en la actividad deberá asistir con ropa cómoda y deportiva apropiada para la actividad y el lugar en que se va desarrollar.
- Llevar protector solar e hidratación.
- No se permite durante la Jornada el consumo de alcohol, tabaco o drogas ilícitas.
- El almuerzo está incluido, por lo tanto llegar con la debida puntualidad ya que el mismo hace parte de la actividad programada.
- Casa funcionario deberá responsabilizarse por la custodia de sus objetos personales

Se exhorta a los funcionarios a que asistan a la capacitación programada toda vez que el artículo 37 de la Ley 1952 de 2019, numeral 3, menciona que son Derechos de los Servidores Públicos, “Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones”; así como también en su artículo 38, ibídem, sobre los Deberes de los Servidores Públicos, en su numeral 12 y 42 consagra, respetivamente: “Dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de las funciones encomendadas, salvo las excepciones legales” y “Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función”. (*Subrayado fuera del texto*).





<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=ii3Q8yxoG8Ex1zjPtqG6FSr4rG266TjMysM9NgEE1vg%3D>



Nota: Los Jefes de Áreas deben ser garantes en el cumplimiento de esta directriz ya que cuando un funcionario es programado en una capacitación debe asistir la totalidad del tiempo destinado para ello, ya que la Entidad invierte recursos que no deben ser malgastados y la no asistencia injustificada puede ocasionar sanciones disciplinarias.

Cordialmente,

BARTOLO HERNANDEZ ROMERO
Directora Departamento Administrativo Distrital de Salud (E)

Revisó: *Patricia Hernández Guzmán* – Directora Administrativa y Financiera (E)

Firmado digitalmente por
PATRICIA HERNANDEZ
GUZMAN
Fecha: 2022.12.02 20:39:02
-05'00'

Proyectó: *Angela Lobelo G. PE* C222-G45 – Coordinación Talento Humano

